



**SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
PROPUESTA ADJUDICACION AUTORIZACIÓN DEMANIAL PARA LA
UTILIZACIÓN PRIVATIVA DE INSTALACIONES MUNICIPALES CONSISTENTE EN
INSTALACIÓN DE BARRAS DE BAR CON MOTIVO DE LAS FIESTAS
PATRONALES EN HONOR A NUESTRA SEÑORA LA VIRGEN DE LA PEÑA**

En el Ayuntamiento de Calatayud y bajo la Presidencia de D^a Inmaculada de la Mata Tejero, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación designados por Decreto de la Alcaldía de fecha 08.08.2023 y modificada con fecha 22.08.2024, citada para hoy día 03.09.2024 a las 10,00 horas, para la propuesta de adjudicación para la autorización demanial para la utilización privativa de instalaciones municipales consistente en instalación de barras de bar con motivo de las Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora la Virgen de la Peña.

La asistencia de los miembros es como sigue:

Presidente:

D^a Inmaculada de la Mata Tejero, Tesorera.

Vocales:

D. Antonio Mingotes Gasca, (Coordinador de Festejos)

D^a Dolores Bou Solanas, Interventora Acctal.

D. Antonio Mateo Moros, Secretario Accidental.

Secretaria: D^a Elena Muñoz Moreno, funcionaria de la Corporación.

A las 10,15 horas la Presidenta declara abierto el acto, y se inicia la deliberación sobre el asunto incluido en el Orden del Día en la siguiente forma:

**.-FESTEJOS: EXPTE: 7482/2024 PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA
AUTORIZACIÓN DEMANIAL PARA LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DE
INSTALACIONES MUNICIPALES CONSISTENTE EN INSTALACIÓN DE BARRAS
DE BAR CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A NUESTRA
SEÑORA LA VIRGEN DE LA PEÑA**

Visto el expediente,

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 08.08.2024 se aprobó el Pliego de condiciones particulares para la autorización demanial para la utilización privativa de las instalaciones municipales consistentes en instalación de barras de bar con motivo de las fiestas patronales en honor de Nuestra Señora la Virgen de la Peña.

Dentro del plazo conferido al efecto se han presentado las siguientes ofertas:

EPSILON EVENTOS S.L.U
EVENTOS D.A. S.L.





La mesa de contratación procede a la apertura del Sobre A conteniendo la documentación administrativa de acuerdo con las prescripciones que rigen el procedimiento que estima correcta y procede, en el mismo acto público, a la apertura del Sobre B que contiene la documentación sujeta a valoración con criterios subjetivos de evaluación previa.

Estudiada la documentación por los miembros de la mesa, el resultado es el siguiente:

| EMPRESA | 1. ESTÉTICA | 2. RECURSOS | 3. LIMPIEZA | TOTAL |
|----------------------|------------------------|------------------------|------------------------|--------------|
| EPSILON EVENTOS S.L. | 27 | 26 | 15 | 68 |
| EVENTOS DA S.L. | 43 | 33 | 19 | 95 |

A continuación se procede a la apertura del sobre C, que contiene la oferta económica, con el siguiente resultado:

EPSILON EVENTOS S.L.U 25.150 euros de canon
EVENTOS D.A. S.L. 21.201 euros de canon

El resultado total de la valoración de las ofertas presentadas es el siguiente:

| EMPRESA | Sobre 1 | Sobre 2 | Puntuación total |
|------------------------|----------------|----------------|-------------------------|
| EPSILON EVENTOS S.L.U. | 68 | 100 | 168 |
| EVENTOS DA S.L. | 95 | 61,09 | 159,09 |

La clasificación de las ofertas es:

PRIMER CLASIFICADO: EPSILON EVENTOS S.L.U.
SEGUNDO CLASIFICADO: EVENTOS DA S.L

Requerida la documentación a la empresa que ha obtenido mayor puntuación, se presenta en tiempo y forma. Revisada por los miembros de la mesa se considera correcta.

Considerando lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en las bases de la convocatoria.





Por todos los miembros presentes de la mesa, se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente acuerdo:

1ª Adjudicar a la empresa **EPSILON EVENTOS S.L.U.**, la autorización demanial para la utilización privativa de instalaciones municipales consistente en instalación de barras de bar con motivo de las fiestas patronales en honor a Nuestra Señora la Virgen de la Peña, por un canon de 25.150 euros, de acuerdo con el pliego de condiciones que rigen el procedimiento de selección.

2º El otorgamiento de la autorización incorporará el pliego de condiciones, debiendo ser entregada copia firmada en todas sus páginas por el adjudicatario, en prueba de conformidad.

3ª El Plazo de vigencia de la autorización se extenderá desde el día 5 al 9 de septiembre de 2024, sin perjuicio de que de los usos autorizados se ajusten a las fechas indicadas anteriormente.

4º. Designar, al amparo de lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, responsable del contrato, a D. Antonio Mingotes Gasca, Coordinador del Área de Festejos, para supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación objeto del contrato, dentro del ámbito de las facultades que el órgano de contratación le atribuya.

5º Notificar el presente acuerdo a los interesados y áreas municipales afectadas.

Y al no ser otro el objeto de la presente sesión, la Presidenta declara finalizado el acto a las 10:15 horas firmando la presente acta junto con la Secretaria que da fe de ello.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

